[illegible]

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

766

En la M. N. y M. L. Ciud. de Cartag.a en nueve dias
del mes de Nov.re año de mill setez.s y diez y ocho se juntaron a
Cabildo como lo an de uso el S.r D.n Miguel de Rueda, D. Juan Ruiz
Gomez y Rueda, D. Pedro Juan de Torres, D. Felix del Castillo,
D. Joseph Hita y Mahamud, D. Juan Xavier Garcia Cayuela,
D. Juan de Garcia Angosto, y D. Juan Xavier Gonzalez de Rive
ra, Rexid.s que se hallaron lo q.e sig.e

Bolvieron a ver la Rl. Ced.a despachada por el S.r Sup.te Gen.l de
este Reyno en razon de los devitos atrasados y Aud. y enterada esta Ciud. de
de su contexto como assim.mo de los acuerdos generales por ella
hechos y de las Cartas escritas a los S.res Super.tes que quienes se han
despachado de sus acuerdos [illegible] con esta cobranza acuerda se escri
va a dho S.r Super.te lo que esta Ciud. tiene practicado y que
de presente mediante el hallarse sin propios a causa de esta
rle secuestrado de Orden de S. Mag.d los mas principales y los
que le dan no ser suficientes sus productos p.a la paga del Cor
[illegible] de las pensiones de la Guarnicion y [illegible] de lo
que tiene dado quenta a S. Mag.d se halla imposibilitada de poder
practicar dha paga ni lo que ofrecio al S.r D. Gaspar Mathus
de Salas Sup.te Gen.l de este Reyno, y que practicara por
lo que mira a la satisfacion de [illegible] suplicar al S.r Conse
jo como desde luego lo hace [illegible] mandar apremiar
a la paga a los morosos, y assim.o esta Ciud. Sup.te nombra a los
S.res D. Juan de Torres y D. Juan Angosto p.a que [illegible]
en lo que consideraren de las representaciones hechas a dhos S.res